



## EDITORIAL

### Posturas dogmáticas: ¿una amenaza para los derechos de los niños y niñas y su protección?

*La adopción y la protección de los niños y niñas privados de familia o en riesgo de perderla son ámbitos a veces muy polémicos, debido a los valores personales y colectivos en juego. Las posturas ideológicas y los distintos intereses en telón de fondo hacen que se vuelva complejo, incluso una amenaza, lo que se supone sería el “interés superior del niño o niña”.*

¿En pro o en contra de la preservación absoluta de los vínculos sanguíneos? ¿En pro o en contra del acogimiento institucional, independientemente de su tipo? ¿En pro o en contra de la adopción internacional? ¿En pro o en contra del acceso a los orígenes? Estos ejemplos de debates recurrentes en la protección de los niños y niñas privados de familia determinan, dividen, llaman la atención y permanecen, finalmente, sin respuesta. La respuesta se encuentra, probablemente, mucho más allá de los límites establecidos por estos mismos debates. En el fondo, ¿beneficia la búsqueda de soluciones concretas a las necesidades particulares de cada niño o niña, o, al contrario, obstaculiza el avance de sus derechos?

#### Evolución de las sociedades vs. fortalecimiento de los dogmas

Mientras el mundo avanza con una velocidad desmesurada, dada, en particular, la evolución diaria de las nuevas tecnologías, abordadas en el número anterior de nuestro Boletín Mensual, la multiplicación de las diversidades familiares o también la aceleración de los métodos de reproducción médicamente asistida, los cuestionamientos y las tensiones se multiplican ante los límites imponderables del “progreso” y la pérdida de algunos esquemas tradicionales. En cuanto a las fronteras, si bien desaparecen en el mundo virtual, se enfrentan, en la realidad, a importantes movimientos migratorios.

En la protección a la niñez, la dificultad de entender estos desarrollos se traduce, a veces, en posicionamientos dogmáticos. Así, en un momento en el que los daños causados por la institucionalización de los niños y niñas en su desarrollo, y en que los reveses de las prácticas, como el voluntariado, son cada vez más conocidos por la sociedad (véase Boletín Mensual No. 216, de octubre-noviembre de 2017), surgen voces para condenar todas las formas de institución, incluyendo los pequeños establecimientos de tipo familiar. También, ante la proliferación de nuevos modos de construcción familiar, el debate sobre un posible derecho a un niño o niña surge nuevamente con vehemencia. Si bien estos debates tienen indudablemente su lugar en la sociedad, la pregunta que surge es si dejan un lugar al niño o niña.

#### Evolución de las sociedades vs. el lugar del niño o niña

Estas evoluciones familiares y sociales afectan la vida de niños y niñas que pueden estar separados de su familia, por ejemplo durante su trayectoria migratoria, y expuestos a abusos y a la explotación (véase pág. 6). Otros niños y niñas, nacidas de mujeres gestantes, son, a veces, víctimas de un estatus apátrida, o incapaces de acceder a los datos relativos a las circunstancias de su nacimiento (identidad de la mujer gestante, del o de los posibles donantes, etc.). Aún así, los niños y niñas son, a menudo, las personas omitidas en los debates políticos, legislativos y

sociales que nos alejan de su vivencia y de nuestro objetivo principal, como profesional, Estado y ciudadano, de buscar las soluciones que puedan responder a sus necesidades a corto, mediano y largo plazo.

Entonces, no dejemos que estos debates obstaculicen el avance de los programas de acogimiento benevolentes, profesionales y humanos desarrollados en el terreno, por ejemplo en pro de los niños y niñas extranjeros no acompañados (véase pág. 6). No dejemos que ralenticen la búsqueda de soluciones para defender el derecho a la identidad de los niños y niñas nacidos mediante la gestación subrogada, como nos lo propone el informe más reciente de la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños (véase pág. 11). Más allá de cualquier toma de postura, aquí está la realidad, la de miles de niños y niñas que se encuentran privados de sus derechos fundamentales, y para los cuales una gama continua de medidas de protección debe estar disponible (véase pág. 8). Este es el espíritu de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños; asegurémonos que nuestra aplicación de las mismas tome en cuenta las singularidades, respete las particularidades, escuche a los niños y niñas y las familias.

### **Evolución de las sociedades vs. escucha y participación de los niños y niñas**

Escuchar a los niños y niñas y a los y las jóvenes acogidos (véase pág. 10), a las personas adoptadas, responder a sus preguntas y

escuchar sus necesidades permitirían evitar los actos fallidos (véase pág. 5). Medidas, como la puesta a disposición, por el gobierno de Nueva Gales del Sur, de abogados que representan, de manera gratuita, y dan la palabra a los niños y niñas en acogimiento, deben ser vitoreados y alentados (véase pág. 3).

Además, en materia de acceso a los orígenes, considerado por muchos años como poco importante, incluso perjudicial para el niño o niña, los niños y niñas adoptados o nacidos mediante la gestación subrogada, que ahora son adultos, nos dicen lo importante que esto es para ellos (véase pág. 16). El SSI, involucrado desde su creación en este ámbito, ofrece a estas personas el acompañamiento y le presta la atención necesaria en estos trámites conmovedores y de gran carga emocional (véase pág. 14).

**Ante estos posicionamientos, debe aplicarse pragmatismo, acompañado por un respeto por el espíritu de las leyes, y por la flexibilidad necesaria. Ubiquemos, o reubiquemos, al niño o niña en el centro de los debates, puesto que, no nos olvidemos del tema crucial que nos ocupa: responder, de la mejor manera posible, a las necesidades de los niños y niñas y de los y las jóvenes, empezando por tomarse el tiempo de escucharlos y hacer que su participación sea efectiva.**

El equipo del SSI/CIR  
Marzo de 2018

